



Circular núm. 166

Fecha: 06/10/2016

Asunto: código 3 alfa en el etiquetado

Estimado compañero:

Te recordamos la obligatoriedad del etiquetado de todos los productos de la pesca que se comercializan en el Mercado Central de Pescados.

Haciendo hincapié que junto con el nombre científico y comercial del producto, aparezca **el código 3 alfa.**

Por ello, te recuerdo de nuevo, la Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Secretaria General de Pesca, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, y que podéis acceder a través del link que a continuación te indico:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/07/pdfs/BOE-A-2016-3357.pdf>

LA VETERINARIA